



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE VITORIA

Grupo: Social.

Procedimiento/origen: Despidos 39/2010.

Pieza ejecución: 106/2010.

Sobre: Materias laborales individuales.

Ejecutante: María Inmaculada Canas Alonso.

Ejecutado: Servi Baloutas, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Luis Fernando Andino Axpe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Vitoria.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 106/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.<sup>a</sup> María Inmaculada Canas Alonso contra Servi Baloutas, S.L. sobre materias laborales individuales, se ha dictado la siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja baja la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 6.337,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.1 y 185.1 de la LPL).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la LPL).

Y para que le sirva de notificación a Servi Baloutas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de abril de 2011.

El Secretario Judicial  
(ilegible)